

Miércoles, 4 de julio de 2018

P8_TA(2018)0283

Acuerdo de Asociación entre la UE y la CEEA y Armenia ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2018, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativo a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra (12543/2017 — C8-0422/2017 — 2017/0238(NLE))

(Aprobación)

(2020/C 118/37)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12543/2017),
 - Visto el proyecto de Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra (12548/2017),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 37 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 91, el artículo 100, apartado 2, los artículos 207 y 209 y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), así como con el artículo 218, apartado 7, y el artículo 218, apartado 8, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0422/2017),
 - Vista su Resolución no legislativa, de 4 de julio de 2018 ⁽¹⁾, sobre el proyecto de Decisión,
 - Vistos el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vistas la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Comercio Internacional (A8-0177/2018),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Armenia.

⁽¹⁾ Textos Aprobados de esa fecha, P8_TA(2018)0284.